

5- La Federación Bizkaína de Deporte adaptado se compromete a realizar cuantas acciones sean precisas en materia de asesoramiento, formación e información sobre las disciplinas deportivas en su apartado de adaptaciones.

6- la comisión se reunirá cuantas veces fuera necesario a petición por cualquiera de las partes, para la valoración, seguimiento y propuestas de acciones a desarrollar en materia de deporte inclusivo adaptado a personas con diversidad funcional.

7- En cumplimiento de lo establecido en la ley vasca del deporte, ambas federaciones, se comprometen a que en el momento de disponer de una instalación adecuada, tipo circuito cerrado, que cumpla con las medidas de seguridad adecuadas a vehículos adaptados se procederá previo acuerdo a desarrollar las actividades pertinentes a realizar.

FEDERACION BIZKAINA DE MOTOCICLISMO FEDERACION BIZKAINA DEPORTE ADAPTADO



Bilbao a 4-5-2024.

Bizkaiko Federazioa
BKEF
Deporte Adaptado
G95298261